



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1982

Expte. N° 20.265/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que dos (2) alumnas de la Sede Regional de Tartagal solicitan se ratifique su condición de alumnas regulares en el período lectivo de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo se procedió a la reinscripción / de las mismas al margen de lo establecido en la resolución N° 040-80;

Que las mencionadas alumnas durante el referido período lectivo han regularizado asignaturas;

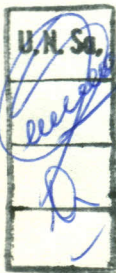
POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General Académica, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la condición de alumnas regulares de la Sede Regional de Tartagal en el período lectivo 1981, de las Srtas. Victoria MORENO, L.U.N° 0949, y Silvia Estela RAMOS, L.U. N° 1166, de las carreras de Bachillerato Superior en Matemática y Física y Técnico Universitario en Perforaciones, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 012-82